



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir Dictamen para celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY,**" **A.R.**, representada por el **MONS. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 373.02 m².- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como un centro comunitario para atender a los jóvenes pastoralmente; Por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Escrito de Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, recibido en fecha 08-ocho de octubre del año 2010-dos mil diez, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato un bien inmueble del dominio público municipal ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, que será destinado como un centro comunitario para atender a los jóvenes pastoralmente.

2. Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

3. Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, misma que se encuentra debidamente Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

4. De la Credencial de Elector con número de folio 68810014 a nombre del Mons. Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, expedida por el Instituto Federal Electoral.

5. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Causantes numero AMO930820QC3, a nombre de la **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**,

6. Del acuerdo y plano, dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 2017-79, de fecha 22-veintidos de noviembre del año 2002-dos mil dos, en relación con la aprobación del proyecto y la autorización de ventas del Fraccionamiento Fomerrey 23, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, en junta celebrada el día 19-diecinueve de julio de 1979-mil novecientos setenta y nueve, según acuerdo que consta en el punto número 3-tres, del Acta número 19/79, lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 652, Volumen 256, Libro 14, Sección I Propiedad, Monterrey, de fecha 27-veintisiete de enero del 2003-dos mil tres, el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 35-153-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

8. Del Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra el área solicitada, objeto del presente dictamen, forma parte de los Bienes de Dominio Público Municipal, el cual se ubica entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 17.95 m.-diecisiete metros noventa y cinco centímetros, a colindar con Propiedad Municipal;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 17.89 m.- diecisiete metros ochenta y nueve centímetros, a colindar con la calle Rublo;

AL SUROESTE: Línea quebrada en cinco tramos: el primero de 4.92 m.-cuatro metros, noventa y dos centímetros a colindar con el cruce de las calles Quetzal y Rublo, el segundo de 1.03 m.- un metro, tres centímetros, el tercero de 1.25 m.-un metro, veinticinco centímetros, el cuarto de 2.14 m.-dos metros, catorce centímetros y el quinto de 9.26 m.- nueve metros, veintiséis centímetros, a colindar todos con la calle Quetzal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 21.71 m.- veintiún metros, setenta y un centímetros a colindar con Propiedad Municipal.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SUPERFICIE TOTAL: 373.02 m².- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados.

II. Que con el acuerdo y plano, dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado de Nuevo León, mediante Oficio número 2017-79, de fecha 22-veintidos de noviembre del año 2002-dos mil dos, en relación con la aprobación del proyecto y la autorización de ventas del Fraccionamiento Fomerrey 23, ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la transcripción del acuerdo dictado por la Comisión de Planificación y Obras, en junta celebrada el día 19-diecinueve de julio de 1979-mil novecientos setenta y nueve, según acuerdo que consta en el punto número 3-tres, del Acta número 19/79, lo cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 652, Volumen 256, Libro 14, Sección I Propiedad, Monterrey, de fecha 27-veintisiete de enero del 2003-dos mil tres, el Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 35-153-001, el Municipio de Monterrey acredita la legítima propiedad del inmueble.

III. Que la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, esta legalmente constituida, mediante la Escritura Pública Número 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Lic. Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa de fecha 09-nueve de febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

IV. Que mediante la Escritura Número 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 60-sesenta, mediante el cual el Presbítero Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, acredita su carácter de Representante Legal de la Asociación Religiosa denominada **"ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY", A.R.**, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III Sub



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

V. Que la Asociación Religiosa "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, requiere celebrar el Contrato de Comodato, por un término de 04-cuatro años, a fin de tener una seguridad jurídica sobre el bien inmueble y con ello el Municipio de Monterrey, Nuevo León asegura la devolución del mismo al término de dicho contrato de comodato o con anticipación en el caso de que éste no sea utilizado para los fines para los cuales se otorgó.

VI. Que el Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY.**" **A.R.**, para otorgar en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 373.02 m².- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como un centro comunitario para atender a los jóvenes pastoralmente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, y 56, 57, 58, 61, 62 y 76 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A.R.**, representada por el Mons. RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, respecto de un bien inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie total de 373.02 m²- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 17.95 m.-diecisiete metros noventa y cinco centímetros, a colindar con Propiedad Municipal;

AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 17.89 m.- diecisiete metros ochenta y nueve centímetros, a colindar con la calle Rublo;

AL SUROESTE: Línea quebrada en cinco tramos: el primero de 4.92 m.-cuatro metros, noventa y dos centímetros a colindar con el cruce de las calles Quetzal y Rublo, el segundo de 1.03 m.- un metro, tres centímetros, el tercero de 1.25 m.-un metro, veinticinco centímetros, el cuarto de 2.14 m.-dos metros, catorce centímetros y el quinto de 9.26 m.- nueve metros, veintiséis centímetros, a colindar todos con la calle Quetzal.

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 21.71 m.- veintiún metros, setenta y un centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SUPERFICIE TOTAL: 373.02 m²- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

de la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”**, **A.R.**, en relación a un bien inmueble del dominio público Municipal, con una superficie de 373.02 m²- trescientos setenta y tres metros, dos centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado entre las calles Martín Torres, Quetzal y Rublo en la colonia Fomerrey 23 en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de utilizar el inmueble como un centro comunitario para atender a los jóvenes pastoralmente.

TERCERO: Se condiciona a la administración, el buen uso y el mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Religiosa denominada **“ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”**, **A.R.**, y en caso de vencimiento del contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como centro comunitario se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 30 de noviembre del 2010
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ALVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**